



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial

N° 047-2009 - Gobierno Regional del Callao-GA

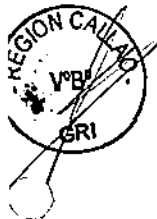
CALLAO, 10 MAR. 2009

Vistos, la Carta S/N de fecha 10 de noviembre de 2008, emitido por el Consultor del Estudio; el Informe N° 012 –2009 – GRC/GA-CONTA de fecha 09 de enero de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 005 - 2009/REGION CALLAO / GRI-OC / LGC de fecha 15 de enero del 2009, emitido por el Liquidador; el Informe N° 253-2009-GRC/ GRPPAT-OPT de fecha 05 de febrero del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 24-2009-GRC-GRI-OC/LJCV de fecha 26 de febrero de 2009, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de enero de 2008, se aprobó el **Contrato AMC-0804-2007-ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO**, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0804-2007, suscrito con el Ing. ARTURO MINAYA RUIZ, para la elaboración del **ESTUDIO DEFINITIVO: "EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRURGICO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION – CALLAO"** por la suma **S/ 20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de servicio de Cuarenta y Cinco (45) días naturales, y bajo el sistema de suma alzada;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno al Consultor de fecha 09 de enero de 2008, los representantes del Gobierno Regional del Callao, realiza la Entrega del Terreno al Consultor Ing. ARTURO MINAYA RUIZ; y suscriben la acotada Acta para el inicio a la elaboración del **ESTUDIO DEFINITIVO: "EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRURGICO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION – CALLAO"**, constatando que esta de libre disponibilidad para la elaboración del estudio en mención;



Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 14 de noviembre de 2008, los miembros de la Comisión de Recepción del estudio verificaron y constataron que el Consultor, presentó el Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, verificando su desarrollo en concordancia a las bases, a los términos de referencia, a los requerimientos establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y a la normatividad existente en cada especialidad; dando la conformidad; salvo vicios ocultos por lo que dan por recepcionada el estudio;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de noviembre de 2008, el Consultor nos hace llegar la Liquidación del **Contrato AMC-0804-2007-ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO: "EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRURGICO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION - CALLAO"**, con un saldo a favor del Consultor de S/ 9,476.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

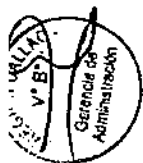
Que, mediante Informe N° 044 - 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/RMB del 12 de diciembre de 2008, el Coordinador hace entrega de la documentación para su liquidación y así mismo hace presente que el Consultor se encuentra afectado por la penalidad máxima indicado en el contrato que equivale al 10 %.

Que, mediante Informe N° 012 - 2009- GRC/GA-CONTA del 09 de enero del 2,008, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Consultor, ascendente a S/ 12,360.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 228-2009-GRC/GRPPAT del 05 de febrero de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Contrato del Consultor, por el monto de S/. 8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES ;

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Consultor presentó fuera de plazo los informes N° 02 y 03, por lo que se le está aplicando la multa máxima, presentó su liquidación de su contrato a tiempo, y la Entidad no elaboro oportunamente la liquidación del Contrato en el Plazo dispuesto en la Directiva N°07-2005/CONSUCODE/PRE, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084 de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que señala en uno de sus párrafos cuando el contratista presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debería efectuarla dentro de los quince días siguientes;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO AMC-0804-2007-ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO: "EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE**



ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - CALLAO", teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01 de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE

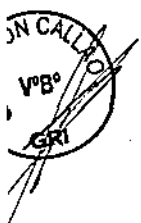
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del **CONTRATO AMC-0804-2007-ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO: "EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - CALLAO"**, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0804-2007, suscrito con el Consultor Ing. ARTURO MINAYA RUIZ, para la Elaboración del estudio en mención, por un monto de S/.20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), que muestra una inversión total ascendente a S/.20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/.12,360.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON, 00/100 NUEVOS SOLES); Resultando un saldo a favor del Consultor de S/. 8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a cargo, del Consultor ascendente a S/. 1,716.67 (UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 NUEVOS SOLES); según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que recupere la suma de S/. 1,716.67 (UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 NUEVOS SOLES); por concepto de Otros y luego gire al Consultor la suma de S/. 8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de Autorizado y Pagado.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande el pago mencionado en el Artículo precedente tendrá la siguiente afectación presupuestal:

| Cad. Ins | Cadena Funcional Programática | | | | | | | | Cadena de Gasto | | | | | | Monto S/. | |
|--------------|-------------------------------|----|-----|------|----------|----------|-------|------|-----------------|-----|----|---|-----|-----|-----------------|----------|
| | Plieg | UE | FU | PRO | SPRO | Act | COMP | META | Rb | CIS | TT | G | SG1 | SG2 | | E1 |
| 464 | 001 | 20 | 044 | 0097 | 2.022688 | 1.000634 | 00001 | 18 | 001 | 2 | 6 | 8 | 1 | 3 | 1 | 8,240.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | 8,240.00 | |

Nemo 129





030

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de consultoría.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



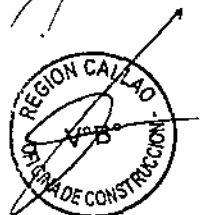
BIENNO REGIONAL DE CALLAO
Dn. MARIO S. S. SINELLI
Gerente de Infraestructura

| | | | |
|--------|------------------------------------|------|-------------|
| II. | ADELANTOS | | |
| 2.1.0. | Concedidos | 0.00 | |
| 2.1.1. | Amortizados | 0.00 | 0.00 |
| | | | <u>0.00</u> |
| | SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR | | 0.00 |

| | | | |
|--------|---|----------|-----------------|
| III | OTROS | | |
| 3.1.0. | Multa por atraso en la Entrega de los Informe de Obra y del informe Final | | |
| 3.1.1. | Autorizado | 2,060.00 | |
| 3.1.2. | Descontado | 343.33 | 1,716.67 |
| 3.2.0 | Costo de la Liquidación de Prestación de Servicio | | |
| 3.2.1 | Autorizado | 0.00 | |
| 3.2.2 | Descontado | 0.00 | 0.00 |
| | | | <u>0.00</u> |
| | SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | 1,716.67 |

RESUMEN DE SALDOS

| | <u>A CARGO DEL CONSULTOR</u> | <u>A FAVOR DEL CONSULTOR</u> |
|--|------------------------------|------------------------------|
| | S/. | S/. |
| I. AUTORIZADO Y PAGADO | | |
| - En Efectivo | 0.00 | 8,240.00 |
| II. ADELANTOS | 0.00 | 0.00 |
| III. OTROS | 1,716.67 | 0.00 |
| | <u>1,716.67</u> | <u>8,240.00</u> |
| A- <u>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</u> | S/. | 8,240.00 |
| A- <u>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</u> | S/. | 1,716.67 |



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA

ESTUDIO : "EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRURGICO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Y UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION - CALLAO"

CONSULTOR: ING. ARTURO MINAYA RUIZ

CONTRATO : AMC-0804-2007-ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

| | <u>SUB - TOTAL</u> S/. | <u>TOTAL</u> S/. |
|--------|--|---------------------|
| 1.1.0 | AUTORIZADO | |
| 1.1.1 | 20,600.00 | 20,600.00 |
| | Adicional de Servicio N° 1 0.00 | |
| 1.1.2 | 0.00 | 0.00 |
| | Reintegros Contrato Principal | |
| 1.1.3 | 0.00 | 0.00 |
| | I.G.V. Contrato Principal Adicional de Servicio N° 1 0.00 | |
| | | 0.00 |
| | | 20,600.00 |
| 1.2.0. | PAGADO | |
| 1.2.1. | 12,360.00 | 12,360.00 |
| | Adicional de Servicio N° 1 0.00 | |
| 1.2.2. | 0.00 | 0.00 |
| | Reintegros Contrato Principal | |
| 1.2.3. | 0.00 | 0.00 |
| | I:G:V: Contrato Principal Adicional de Servicio N° 1 0.00 | |
| | | 0.00 |
| | | 12,360.00 |
| | SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR | 8,240.00 |

